TEMUCO,

0 4 JUN 2021

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley № 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios

Municipales.

4.- La Ley № 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud

Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio № 3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley № 18.695, "Orgánica

Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de abril de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: PILAR ARIAS CHAVEZ

Rut:

Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Amanecer, en el marco de la CONTINGENCIA COVID-19, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo.

- Seleccionar sectores a realizar los exámenes en conjunto con equipos locales, y según criterios
- Gestionar tomas de hisopados nasofaríngeos en conjunto con equipos locales, y representantes del grupo objetivo seleccionado (dirigentes, jefaturas, encargados de centros, comerciales, etc.).
- Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer COVID 19.
- Apoyo a equipos locales para visitas a pacientes COVID 19 positivos.
- Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por COVID 19.

Monto Mensual	\$1.073.685	
Período desde	01.05.2021	Hasta 31.05.2021
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 Subprograma "2" 32.69.01	TESTEO, TRAZABILIDAD Y AISLAMIENTO Contingencia COVID 19 CESFAM Amanecer

2.- El monto total a refrendar con cargo al Ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Manicipal para el año 2021, es de \$1.073.685.- (un millón setenta y tres mil seiscientos ochenta y cinco pesos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

Of. de Partes Municipal Departamento de Salud

Interesado

AIME RICARDO SALINAS **ANSILLA**

ALCALDE